



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

Nº 751-2010-MIMDES

Lima, 21 OCT. 2010

Vistos el Memorando Nº 1284-2010-MIMDES-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Informe Nº 403-2010-MIMDES-OGPP/OPPI de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 535-2009-MIMDES del 29 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, correspondiente al Año Fiscal 2010, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, el artículo 69 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, consignando la fuente donante y el destino de estos fondos públicos, y que será publicada en el Diario Oficial El Peruano siempre que el monto de la donación supere las cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias, mientras que en el caso de montos inferiores a esta cantidad, la referida Resolución o Acuerdo será publicado obligatoriamente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, en la página web del organismo donatario, bajo responsabilidad;

Que, a través de la Nota Informativa Nº 124-2010/INABIF-UA-CT del 28 de septiembre de 2010, la Oficina de Contabilidad de la Unidad Administrativa del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF comunicó la donación efectuada por la Unidad Operativa – San Ramón del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, ascendente al importe de CIENTO OCHO Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 108,50), a favor del Centro de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF de aquel Programa Nacional, ubicado en la localidad de San Ramón, según el Acta de Entrega y Recepción de Dinero del precitado CEDIF, suscrita el 24 de agosto de 2010, y el Recibo de Ingreso del INABIF Nº 922 del 27 de septiembre de 2010;

Que, con Oficio Nº 1317-2010/INABIF.DE del 4 de octubre de 2010, la Dirección Ejecutiva del INABIF ha solicitado a la Oficina General de Planificación y Presupuesto se emita el resolutivo correspondiente de aceptación de la donación efectuada por la Unidad Operativa – San Ramón del SENATI;

Que, por medio del Memorando Nº 1284-2010-MIMDES-OGPP del 12 de octubre de 2010, la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha dado su conformidad respecto del Informe Nº 403-2010-MIMDES-OGPP/OPPI de su Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, en el que esta última unidad orgánica propuso la aceptación de la donación efectuada por la Unidad Operativa – San Ramón del SENATI, ascendente a la suma de CIENTO NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 109,00), a favor



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

del Centro de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF del INABIF de la localidad de San Ramón;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y el Anexo Nº 1, “Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales”, aprobados por Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01; la Ley Nº 29597 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social; y el Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES – Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

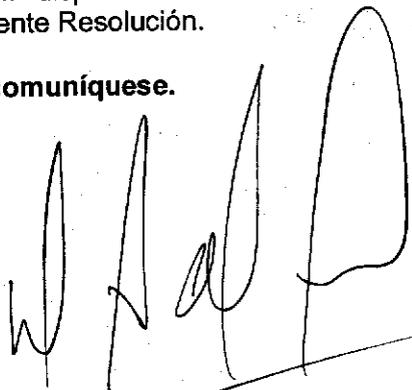
Artículo 1º.- Aprobar la donación efectuada por la Unidad Operativa – San Ramón del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, ascendente a la suma de CIENTO NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 109,00), a favor del Centro de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF de la localidad de San Ramón, según el Acta de Entrega y Recepción de Dinero del precitado CEDIF, suscrita el 24 de agosto de 2010, y el Recibo de Ingreso del INABIF Nº 922 del 27 de septiembre de 2010;

Artículo 2º.- Agradecer al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI la donación efectuada a favor del Centro de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF de la localidad de San Ramón.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES (www.mimdes.gob.pe).

Artículo 4º.- La Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF dispondrá las acciones correspondientes que se requieran como consecuencia de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

